

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Apertura sobre 3 oferta económica**

**Expediente:** SERVICIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENT A LA NUEVA NORMALIDAD TECNOLÓGICA, COFINANCIADO CON FONDOS FEDER. Número: **5477/2023(57-23)**

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Lugar** Sala de Comisiones.

**Día:** 08/08/2023

**Hora comienzo:** 13,07 **Hora finalización:** 14:00

#### **ASISTENTES:**

**Presidente:** José Maroto Yago, delegado del área de Hacienda y Desarrollo Económico.

#### **Vocales:**

- María José Espinós Bonet, Jefa de servicio de fiscalización.
- Pilar Guillén Zaragoza, letrada de la Asesoría Jurídica.
- Fernando Salom Herrero, Secretario General del Pleno.
- Jonatan Baena Lundgren, Secretario General de la Administración Municipal.
- Manuel Palau Torres, jefe de sección de Tesorería y Gestión Tributaria.
- Andrés Campos Casado, concejal del grupo municipal PSOE.
- José Francisco Gozalvo Yacer, concejal del grupo municipal PP

**Secretaria:** Ma Ángeles Codoñer Gadea, jefa de unidad de Contratación y Patrimonio.

Asiste a la Secretaría Álvaro Sillas Espejo.

Asiste invitada a la reunión María del Rosario Fernández Aracil, del grupo municipal VOX

Quedando válidamente constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla

parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La sesión ha sido convocada con objeto de proceder a la apertura del sobre 3 “oferta económica”.

Previamente se da cuenta del informe técnico de fecha, 28/07/2023, de valoración de la documentación presentada en el sobre número 2 “criterios que dependen de un juicio de valor”.

En primer lugar propone la exclusión de las ofertas presentadas por las siguientes mercantiles y por los motivos que se indican:

-AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO, SLU .- Según su oferta “*en este proyecto la nube privada es desplegada en doble CPD aportando alta disponibilidad en los CPD de interconexión y Equinix ubicados en Madrid*”

Ambos datacenter son centros de datos neutros, cuya propiedad final no recae sobre el grupo Aire, no teniendo el control de las operaciones realizadas a nivel físico y de infraestructuras, y no siendo responsables de su funcionamiento de forma habitual.

- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. Según su oferta “*El servicio de alojamiento del equipamiento desde donde se prestará el servicio de plataforma dedicada virtual será desde en el CPD-SPSA\_MAD 1 en Madrid (Albasanz, 71) concretamente una suite privada en la segunda planta del edificio*”

Dicho datacenter es un centro de neutros, cuya propiedad final no recae sobre SATEC, sino sobre la compañía Digital Realty, no teniendo el control de las operaciones realizadas a nivel físico y de infraestructuras, y no siendo responsables de su funcionamiento de forma habitual.

A continuación se otorgan las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS	ASAC COMUNICACIONES,SL	KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A.
Solución técnica. (Máx.30)	24	25,8
Plan de implantación. (Máx.2)	1,6	2
Soporte técnico. (Máx.10)	6,8	9,6
Plan de formación. (Máx.2)	1,2	2
Plan de devolución del servicio. (Max. 3)	3	3
Estructura y claridad en la oferta. (Máx.2)	2	2
TOTAL	38,6	44,4

La Mesa de Contratación acepta, unanimidad, el informe emitido y adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

**Primero.-** Excluir la oferta presentada por la mercantil -AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO, SLU por ofrecer datacenter de centros de datos neutros,

cuya propiedad final no recae sobre el grupo Aire, no teniendo el control de las operaciones realizadas a nivel físico y de infraestructuras, y no siendo responsables de su funcionamiento de forma habitual.

Notificar el presente acuerdo con los recursos que procedan.

**Segundo.-** Excluir la oferta presentada por la mercantil SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. por ofrecer datacenter de centro de datos neutros, cuya propiedad final no recae sobre SATEC, no teniendo el control de las operaciones realizadas a nivel físico y de infraestructuras, y no siendo responsables de su funcionamiento de forma habitual.

Notificar el presente acuerdo con los recursos que procedan.

**Tercero.-** Otorgar las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS	ASAC COMUNICACIONES,SL	KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A.
Solución técnica. (Máx.30)	24	25,8
Plan de implantación. (Máx.2)	1,6	2
Soporte técnico. (Máx.10)	6,8	9,6
Plan de formación. (Máx.2)	1,2	2
Plan de devolución del servicio. (Max. 3)	3	3
Estructura y claridad en la oferta. (Máx.2)	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>38,6</b>	<b>44,4</b>

A continuación y por orden del presidente, se procede a la apertura de las ofertas que han sido admitidas y que arrojan el siguiente resultado:

CRITERIOS	ASAC COMUNICACIONES,SL	KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A.
Oferta económica	52.572,00 <b>NO</b> presenta desglose exhaustivo de todas las partidas y conceptos unitarios según lo exigido en Anexo II del PCAP	43.040,00 Presenta desglose exhaustivo de todas las partidas y conceptos unitarios según lo exigido en Anexo II del PCAP
Certificaciones adicionales	ENS Nivel alto	TIER IV ENS nivel alto

La Mesa acuerda, por unanimidad:

Primero.- Excluir la oferta presentada por la mercantil ASAC COMUNICACIONES,SL por no ajustarse a lo establecido en el anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Elevar propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la mercantil KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A. una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, documentación necesaria e ingreso de garantía.

**Presidenta**

**Secretaria**

José Maroto Yago.

M<sup>a</sup>. Ángeles Codoñer Gadea.

Firmado digitalmente por:MARIA ANGELES CODOÑER GADEA  
16/08/2023 9:29:53  
CAP D'UNITAT

Firmado digitalmente por:JOSE MAROTO YAGO  
16/08/2023 12:00:55  
Regidor d'Àrea